

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON FELIPE ARTURO VENEGAS LABARCA.

INDEPENDENCIA, 22 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4770/2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°1028 de 30 de septiembre de 2015 de Dideco con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N°2990, de 02 de Octubre de 2015 de Alcaldía; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don Felipe Arturo Venegas Labarca, Arquitecto, de fecha 05 de octubre de 2015; el Decreto Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación atribuciones y firma; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don **FELIPE ARTURO VENEGAS LABARCA**, Arquitecto, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], celebrado con fecha 05 de Octubre del 2015, el que regirá a contar del día 01 de octubre de 2015 hasta el día 20 de octubre de 2015.

2.- EL MONTO que se pagará al prestador de servicios especificado precedentemente será: **una suma bruta única de \$640.000.- (seiscientos cuarenta mil pesos)**; impuesto incluido, las que serán pagadas el último día hábil de cada mes.

3.- LA LABOR a desarrollar por don **FELIPE ARTURO VENEGAS LABARCA** será la siguiente: **“Apoyo Profesional Programa Recuperación de Barrios UV 18 Sur, consistente en Servicio de Visualización (Renders) Plan Maestro Polígono UV N°18 Sur. Se Adjunta términos de Contratación”**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al Ítem 114.05.01.093.000.000, Glosa “Aplicación de Fondos/Programa Recuperación de Barrios”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde.,



[Signature]
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JAIMÉ LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/PGM/LMF/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Dideco - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.